



USHUAIA, -6 SEP 2008

VISTO: El Decreto Provincial Nº 1531/2008, y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designó al Dr. Miguel LONGHITANO como Vocal Abogado del Tribunal de Cuentas;

Que el Sr. Vocal Legal solicita se designe a la Dra. Griselda LISAK como relatora del mismo;

Que el Sr. Presidente no formula objeciones al respecto;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR a la Dra. Griselda LISAK como RELATORA del Dr. Miguel LONGHITANO, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º: LA DESIGNADA asumirá las Misiones y Funciones establecidas en el Reglamento Interno.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR a la interesada con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 127 / 2008.

Dr. Miguel LONGHITANO

VOCAL /

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI

Tribunal de Cuentas de la Provincia